

LECCIÓN APRENDIDA

¿QUÉ PASÓ?

Dos trabajadores se encontraban realizando una labor de mantenimiento al ducto de ventilación principal, lo realizaban en el inclinado Abscisa 30 cuya pendiente es de 55° esta actividad comúnmente se hacía sobre la vagoneta, de repente se desprende una roca de techo de gran tamaño que golpea la vagoneta y ocasiona la caída de los trabajadores, donde uno de ellos murió y el otro resultó gravemente herido.

CONSECUENCIA

Un trabajador fallecido y un trabajador herido.

CAUSAS

» BÁSICAS

Factores Personales:

- * Condiciones ambientales peligrosas no especificadas en otra parte.
- * Falta de una inspección y supervisión a las actividades antes de iniciar un nuevo turno de trabajo

Factores Laborales:

- * Ausencia de procedimientos de trabajo seguro, deficiencia en la supervisión e incumplimiento de las normas y falta de permisos de trabajo para labores de alto riesgo.
- * Falta de una inspección y supervisión a las actividades antes de iniciar un nuevo turno de trabajo

» INMEDIATAS

Actos Inseguros:

* Adoptar una posición insegura.

Condiciones inseguras:

* Bajo tiempo de reacción.



¿CÓMO EVITARLO?

Establezca de acuerdo al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa y al plan anual de capacitación obligatoriedad con todo el personal de la mina en la asistencia a capacitaciones y evaluaciones periódicas en autocuidado y percepción del riesgo en labores mineras bajo tierra.

Cumpla con el programa de inspecciones establecido por la empresa; por parte de supervisores y trabajadores verificar el tema de las condiciones críticas las cuales se establecieron en la matriz de riesgos y de los demás riesgos inherentes a la operación minera.

Defina, implemente y realice las inspecciones periódicas y planeadas de acuerdo a lo establecido en el plan de sostenimiento aprobado en el programa de trabajos y obras el cual fue definido por el titular minero y de estricto cumplimiento a lo establecido en el decreto de seguridad en las labores mineras subterráneas.

Procure el cuidado integral de la salud y seguridad de los trabajadores, para ello se definirá un procedimiento en el que se establezca la forma en que se debe actuar por parte de la empresa y por parte del trabajador, de conformidad con lo dispuesto en el decreto de seguridad en las labores mineras subterráneas.

Capacite y certifique al personal de mantenimiento, en trabajo seguro en alturas según lo dispuesto en la normatividad vigente y defina un programa de protección en alturas, adquiera los elementos de protección necesarios para el cumplimiento de la normatividad.

Publique las normas de seguridad establecidas por la empresa en un sitio visible para todo el personal que labora en la mina, realice capacitaciones y evalúe continuamente su cumplimiento.

Participe y promueva la participación de los trabajadores en todas las actividades de promoción y prevención que se realicen dentro de la empresa.

Garantice el cumplimiento de programas, procedimientos tendientes a conservar la integridad y seguridad del personal que labora en la empresa de acuerdo al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo establecido por la empresa y de acuerdo a las responsabilidades establecidas por cada miembro de la empresa.

124 víctimas mortales

4 víctimas mortales en accidentes asociados a caída a diferente nivel

2016

***El 42** % de las víctimas mortales se registraron en **explotaciones ilegales**

136 víctimas mortales

5 víctimas mortales en accidentes asociados a caída a diferente nivel

2017

***El 49** % de las víctimas mortales se registraron en **explotaciones ilegales**

ANTES DE HACERLO TOMATE UN MINUTO PARA PENSAR EN ELLO!